

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2024**PROGRAMA FSE+ EMPLEO JUVENIL 2021-2027
ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL REGIÓN MENOS DESARROLLADA (J0724MEN)**

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE:

1. **Seleccionar** las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo Plus:

Código	Entidad	Puntuación Media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
J0724MEN048AND	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo - Córdoba	94,75	418.278,10€	355.536,39€
J0724MEN041AND	Fundación Sieneva	91,75	500.000,00€	425.000,00€
J0724MEN009CLM	AJE - CLM	82,25	201.360,00€	171.156,00€
J0724MEN022AND	Fundación Plan International España	81,75	272.598,46€	231.708,69 €
J0724MEN007AND	Acción Laboral	81,50	2.997.215,50 €	2.547.633,18 €
J0724MEN052CLM	Asoc. para la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la industria de CLM	75,75	321.437,00 €	273.221,45 €
J0724MEN010MEL	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	73,50	200.026,14 €	170.022,22 €
J0724MEN010AND	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	72,25	200.026,14 €	170.022,22 €

2. **Dar como No Admisible** la presentación de las siguientes operaciones por no cumplir con los Criterios de Admisibilidad detallados en las Bases Regulatoras de la convocatoria:

Código	Entidad	Puntuación Media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
J0724MEN005AND	Asociación Arrabal-AID	-	557.566,56 €	473.931,58 €
J0724MEN053AND	Fundación Finnova	-	205.190,00 €	174.411,50 €

3. **Dar como Desistida** la presentación de la siguiente operación luego de recibir una comunicación el 08 de noviembre donde se informaba que renunciaban a continuar con el proceso:

Código	Entidad	Puntuación Media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
J0724MEN051AND	Fundación Didáctica XXI	-	586.665,20 €	498.665,42 €

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

La Entidad Beneficiaria de la Ayuda FSE+ aprobada suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, potestativamente, alegaciones ante el Director General de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

D. Javier Collado Cortés
Director General